



DECRETO N° 1.854

LAJA, junio 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., visado por Jefe de Gabinete Alcalde;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a las funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 25 DE JUNIO DEL 2011

AREL RAMIREZ DURAN
ELVIRA PARRA CRUCES

JOSE IRAIRA PALACIOS
LUISA ANCALAO ZAMBRANO

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARP/mef.-
DISTRIBUCION:!

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada